



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

26 de junio del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00573718

Fecha de presentación: 26/junio/2018a las19:07horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

De los organismos descentralizados que están funcionando en el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, tenga a bien en informar lo siguiente:

¿cuántos y cuáles tienen actualmente celebrado contrato o contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con persona física o moral determinada para atender sus necesidades de operación?

¿cuál es el monto total mensual o anual sin impuestos destinado a dicho arrendamiento de bienes inmuebles establecido en cada contrato de cada uno de esos organismos descentralizados?

En cada uno de esos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles se establece el OBJETO, ¿cuál es el objeto de cada uno de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles celebrados por esos organismos descentralizados?

Documentación anexa:

OFICINA MAYOR.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 27/junio/2018, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>11/07/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>04/07/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

05 JUL 2018
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-121-VII/2018
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 04 de julio del 2018.

OSCAR RENÉ LOZANO CASAVANTES
OFICIAL MAYOR
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00573718** recibida el día 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- De los organismos descentralizados que están funcionando en el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, tenga a bien en informar lo siguiente:

¿cuántos y cuáles tienen actualmente celebrado contrato o contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con persona física o moral determinada para atender sus necesidades de operación? ¿cuál es el monto total mensual o anual sin impuestos destinado a dicho arrendamiento de bienes inmuebles establecido en cada contrato de cada uno de esos organismos descentralizados? En cada uno de esos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles se establece el OBJETO, ¿cuál es el objeto de cada uno de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles celebrados por esos organismos descentralizados?

(Texto íntegro al de la solicitud).

VII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
05 JUL 2018
2:34
OFICIALIA MAYOR

T. 01 661 614 9600





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cuatro (04) días hábiles** a esta petición.



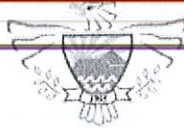
ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO **JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
04 JUL 2018
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-086-VII/2018
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 11 julio del 2018.

[REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 27 de junio del 2018, identificada con el número de folio 00573718, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
11 JUL 2018
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente envío un cordial saludo, así mismo dar contestación a su oficio PL-NA-121-VII/2018 recibido en esta oficina el día 04 de julio del presente año, mediante el cual remite solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con No. 00574718, a través de la cual solicita: que de los organismos descentralizados que están funcionando en el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, informe cuantas y actuales tiene celebrados contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, monto total mensual o anual sin impuestos y objeto de los contratos, al respecto le informo lo siguiente:

Esta dependencia no cuenta con dicha información atendiendo a que dentro de las funciones establecidas por el artículo 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se encuentra la de suministrar los bienes y servicios que requieran las Dependencias de la Administración Pública Municipal pero los organismos descentralizados no forman parte de la administración central, por lo que deberá consultar directamente a cada uno de los organismos descentralizados, ya que estos cuentan con personalidad y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California en concordancia con el artículo 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

OSCAR RENE LOZANO CASAVANTES
OFICIAL MAYOR

VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

11 JUL 2018

OFICIALIA MAYOR

VII H. AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

VII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Isabel C. Borzani Carrillo
Jefe de departamento de Bienes Inmuebles

RECIBIDO
11 JUL 2018
EVA 12/2018

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

